

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO No. CO-Minvivienda-413816-CW-RFB

OBJETO: ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

CONSIDERACIONES

El numeral 8.3.3.2 de la Cláusula 8.3. “Obligaciones de la Fiduciaria” del **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-83679**, establece como obligación de la Fiduciaria:

*“8.3.3.2. Elaborar, revisar y suscribir a nombre del **FIDEICOMISO**, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones, y demás documentos precontractuales y contractuales que se deban realizar para adelantar procesos de selección o contratos y cuya celebración instruya el **COMITÉ FIDUCIARIO** y que se relacionen con el objeto del contrato. Los citados procesos y los contratos para celebrarse se regirán por el Derecho Privado, pero deberán sujetarse al procedimiento establecido en el **MANUAL OPERATIVO** y podrán incluir la realización de audiencias, recibo de propuestas y publicaciones en medios electrónicos, cuyos costos logísticos deberán ser asumidos por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**”*

El **COMITÉ FIDUCIARIO**, máximo órgano de gobierno del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”**, mediante **Acta No. 281** del día veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024) en atención a la causal quinta del numeral 4.4. del Manual Operativo, aprueba y adjudica la contratación hasta por el valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.672.640.000) y en las condiciones de objeto, plazo, obligaciones y garantías entre otras señalados en el respectivo documento de Solicitud de Ofertas e instruye a Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del FIDEICOMISO “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” a notificar la adjudicación del contrato a CONYCA SOLUCIONES S.A.S. con NIT 900.701.968-7 cuyo Representante Legal es Luis Carlos Pérez Méndez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.589.706 de Arauca.

Con fundamento en lo anterior se determina realizar la adjudicación teniendo en cuenta que dentro del plazo suspensivo de la notificación de intención de adjudicación de que trata las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial, el cual terminó el 30 de agosto de 2024, no se recibió solicitud de reunión informativa, ni quejas, ni reclamaciones de impugnación sobre la intención de adjudicación, por lo que es procedente la adjudicación del contrato derivado del proceso No. CO-Minvivienda-413816-CW-RFB.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso adelantado No. CO-Minvivienda-413816-CW-RFB, que tiene como objeto “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CÚCUTA” a **CONYCA SOLUCIONES S.A.S.** identificada con NIT 900.701.968-7.

SEGUNDO: El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A <https://www.fidubogota.com>

La presente acta se emite el primer (01) día del mes de octubre de 2024.